



**DECLARASE INADMISIBLE LICITACION PUBLICA ID 4352-31-LE16 DENOMINADA: "APLICACIÓN DE MATAPOLVO EN CALLES NO PAVIMENTADAS DEL RADIO URBANO DE LA COMUNA DE QUILLÓN".
APRUEBA EFECTUAR TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.176/.
QUILLON, 13 de Diciembre de 2016

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016;
2. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
3. Bases Administrativas Especiales denominado "**Aplicación de Matapolvo en Calles No Pavimentadas del Radio Urbano de la Comuna de Quillón**".
4. Decreto Alcaldicio N° 3.839 de fecha 18/11/2016, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y anexos denominado "**Aplicación de Matapolvo en Calles No Pavimentadas del Radio Urbano de la Comuna de Quillón**".
5. Certificado de disponibilidad Presupuestaria n° 109, de fecha 17.11.2016.
6. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
7. Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada Ley N° 19.886;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06/12/2016, que ratifica continuidad de cargos directivos de la planta municipal.
9. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroga el cargo.
10. Licitación Pública ID: 4352-31-LE16.
11. Acta de Apertura Electrónica de fecha 05/12/2016.
12. Acta de Evaluación de fecha 12/12/2016.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Se requiere Adquirir Cloruro de Calcio Líquido Antipolvo, para eliminar las partículas de polvo en suspensión provocadas por el tránsito vehicular en calles no pavimentadas del radio urbano que a continuación se mencionan y otras;



General Cruz	San Francisco
Carrera	Calle las Brisas
Juan Paulino Flores	Los Duraznos
Avenida Alessandri	Las Dunas
Villa Quillón	Camino a Huachipato
Santa Margarita	Avenida Costanera
Caupolicán	Los Cerezos

2. El Oferente; **Bretti Robert y Cia Limitada**, no cumple con los requerimientos establecidos en las B.A.E y anexos, por lo cual NO se acepta la propuesta de la comisión para la licitación Pública ID 4352-31-LE16 denominada **Aplicación de Matapolvo en Calles No Pavimentadas del Radio Urbano de la Comuna de Quillón**, producto de que se quebranta el principio de la estricta sujeción a las Bases Administrativas Especiales por lo tanto se **declara Inadmisible**.
3. Señalar que el oferente realizó la aclaración en el comprobante de ingreso de oferta, donde explica que el formulario económico anexo N° 3 no está relacionado con la unidad de medida de la oferta realizada, en donde se señala valor por m² debiendo ser valor por kilogramos, además menciona que debido a esto el valor de su oferta es de \$4.470.000 más IVA debiendo ser este \$12.516.000 más IVA.

DECRETO:

1. **DECLARESE INADMINSIBLE**, la Oferta presentada por la empresa **BRETTI ROBERT Y CIA LIMITADA**, en el marco de la licitación Pública ID: **4352-31-LE16**, denominada **"APLICACIÓN DE MATAPOLVO EN CALLES NO PAVIMENTADAS DEL RADIO URBANO DE LA COMUNA DE QUILLÓN."**, por cuanto no cumplió con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales.
2. **APRUEBASE**, la contratación mediante **"Trato Directo"** entre el Municipio de Quillón y la empresa **BRETTI ROBERT Y CIA LIMITADA**, RUT N° **76.075.434-K** para la ejecución del servicio denominado **"APLICACIÓN DE MATAPOLVO EN CALLES NO PAVIMENTADAS DEL RADIO URBANO DE LA COMUNA DE QUILLÓN"**. por la suma total de \$ **14.894.040.-** (catorce millones ochocientos noventa y cuatro mil cero cuarenta pesos), IVA incluido, servicio que corresponde una contratación superior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

Artículo N° 10° del Decreto 250 de la Ley N° 19.886:

7) Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato Directo o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

L) Cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.



3. **AUTORICÉSE** la emisión de la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.
4. **IMPUTESE** el gasto al ítem presupuestario 2153102004001001SP02 **Aplicación de Matapolvo en Calles No Pavimentadas del Radio Urbano de la Comuna de Quillón**, del presupuesto municipal vigente del año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VELETTAIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/mps.-

Distribución:

- ADQUISICIONES
- D.O.M.
- SECMU